



# GACETA DE MANILA

PRECIOS DE SUSCRICION.

PUNTOS DE SUSCRICION.

PRECIOS

## 2.ª SECCION.

### Superintendencia delegada de Hacienda de las Islas Filipinas.

Manila 23 de Diciembre de 1863.—Esta Superintendencia, usando de las facultades que le están conferidas, y á fin de llevar á efecto las reformas del personal de las oficinas de estas Islas, dispuestas por Reales órdenes de 1.º de Abril último, declara cesante al oficial 3.º 2.º de la Contaduría general de Hacienda pública de Luzon, D. Francisco Lohora.—Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Gobierno de S. M.—ECHAGÜE.—Es copia.—El Secretario en comision, José Codevilla.

Manila 23 de Diciembre de 1863.—Esta Superintendencia, usando de las facultades que le están conferidas, y á fin de llevar á efecto las reformas del personal de las oficinas de estas Islas, dispuestas por Reales órdenes de 1.º de Abril último, declara cesante en definitiva á D. Vicente Azas, oficial 3.º 3.º de la Contaduría de Hacienda pública de Luzon, á contar desde 1.º de Julio del presente año, en cuya fecha pasó provisionalmente á dicha situacion.—Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Gobierno de S. M.—ECHAGÜE.—Es copia.—El Secretario en comision, José Codevilla.

Manila 23 de Diciembre de 1863.—Esta Superintendencia, usando de las facultades que le están conferidas, y á fin de llevar á efecto las reformas del personal de las oficinas de estas Islas, dispuestas por Reales órdenes de 1.º de Abril último, declara cesante en definitiva á D. Alejo Lerena, oficial 3.º 4.º de la Contaduría general de Hacienda pública de Luzon, á contar desde 1.º de Julio del presente año, en cuya fecha pasó provisionalmente á dicha situacion.—Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Gobierno de S. M.—ECHAGÜE.—Es copia.—El Secretario en comision, José Codevilla.

Manila 23 de Diciembre de 1863.—Esta Superintendencia, usando de las facultades que le están conferidas, y á fin de llevar á efecto las reformas dispuestas en las oficinas de estas Islas por Reales órdenes de 1.º de Abril último, declara cesante á D. Salvador Llopis Sá del Rey, Ayudante 1.º de la fábrica de la Princesa.—Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Gobierno de S. M.—ECHAGÜE.—Es copia.—El Secretario en comision, José Codevilla.

Manila 23 de Diciembre de 1863.—Esta Superintendencia, usando de las facultades que le están conferidas, y á fin de llevar á efecto las reformas del personal de las oficinas de estas Islas, dispuestas por Reales órdenes de 1.º de Abril último, declara cesante en definitiva al oficial 4.º 2.º de la Contaduría general de Hacienda pública de Luzon, D. Manuel María Mon, á contar desde el 1.º de Julio del presente año, en cuya fecha pasó provisionalmente á dicha situacion.—Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Gobierno de S. M.—ECHAGÜE.—Es copia.—El Secretario en comision, José Codevilla.

Manila 23 de Diciembre de 1863.—Esta Superintendencia usando de las facultades que le

están conferidas, y á fin de llevar á efecto las reformas de las oficinas de estas Islas, dispuestas por Reales órdenes de 1.º de Abril último, declara cesante en definitiva al oficial 4.º 3.º de la Administracion general de Estancadas D. Rafael Serrano, á contar desde el 1.º de Julio del presente año, en cuya fecha pasó provisionalmente á dicha situacion.—Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Gobierno de S. M.—ECHAGÜE.—Es copia.—El Secretario en comision, José Codevilla.

Manila 23 de Diciembre de 1863.—Esta Superintendencia, usando de las facultades que le están conferidas, y á fin de llevar á efecto las reformas del personal de las oficinas de estas Islas dispuestas por Reales órdenes de 1.º de Abril último, declara cesante en definitiva al oficial 4.º 4.º de la Administracion general de Estancadas don Tomás Offman á contar desde 1.º de Julio del presente año, en cuya fecha pasó provisionalmente á dicha situacion.—Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Gobierno de S. M.—ECHAGÜE.—Es copia.—El Secretario en comision, José Codevilla.

Manila 23 de Diciembre de 1863.—Esta Superintendencia, usando de las facultades que le están conferidas, y á fin de llevar á efecto las reformas del personal de las oficinas de estas Islas, dispuestas por Reales órdenes de 1.º de Abril último, declara cesante en definitiva al Ayudante 1.º de los Almacenes generales de estancadas, don Ramon Izquierdo, á contar desde 1.º de Julio del presente año, en cuya fecha pasó provisionalmente á dicha situacion.—Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Gobierno de S. M.—ECHAGÜE.—Es copia.—El Secretario en comision, José Codevilla.

Manila 23 de Diciembre de 1863.—Esta Superintendencia, usando de las facultades que le están conferidas, y á fin de llevar á efecto las reformas de las oficinas de estas Islas, dispuestas por Reales órdenes de 1.º de Abril último, declara cesante al oficial 1.º de la clase de 3.ª de la Administracion de Rentas Unidas de Visayas, D. Cristobal Blanco y Espital.—Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Gobierno de S. M.—ECHAGÜE.—Es copia.—El Secretario en comision, José Codevilla.

Manila 23 de Diciembre de 1863.—Esta Superintendencia, usando de las facultades que le están conferidas, y á fin de llevar á efecto las reformas de las oficinas de estas Islas, dispuestas por Reales órdenes de 1.º de Abril último, declara cesante en definitiva al oficial 4.º 1.º de la Administracion de Rentas Unidas de Visayas D. Juan Llorente, á contar desde el 1.º de Julio del presente año, en cuya fecha pasó provisionalmente á dicha situacion.—Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Gobierno de S. M.—ECHAGÜE.—Es copia.—El Secretario en comision, José Codevilla.

Manila 23 de Diciembre de 1863.—Esta Superintendencia, usando de las facultades que le están conferidas, y á fin de llevar á efecto las reformas del personal de las oficinas de estas Islas, dispuestas por Reales órdenes de 1.º de Abril último, declara cesante en definitiva al oficial 4.º 2.º de la Administracion de Rentas

Unidas de Visayas D. Eduardo... tar desde el 1.º de Julio... cuya fecha pasó provisio... tuacion.—Comuníquese... el Gobierno de S. M.—E... El Secretario en a... José Cod...

Manila 23 de Diciembre de 1863.—Esta Superintendencia, usando de las facultades que le están conferidas, y á fin de llevar á efecto las reformas de las oficinas de estas Islas, dispuestas por Reales órdenes de 1.º de Abril último, declara cesante en definitiva al oficial 4.º de la Contaduría de Visayas D. Carlos Cond... Guzman, á contar desde el 1.º de Julio del presente año, en cuya fecha pasó provisio... mente á dicha situacion.—Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Gobierno de S. M.—ECHAGÜE.—Es copia.—El Secretario en comision, José Codevilla.

Manila 23 de Diciembre de 1863.—Esta Superintendencia, usando de las facultades que le están conferidas, y á fin de llevar á efecto las reformas del personal de las oficinas de estas Islas, dispuestas por Reales órdenes de 1.º de Abril último, declara cesante en definitiva al oficial 2.º de la Administracion de Hacienda pública de Pangasinan D. Braulio Irurzum, á contar desde 1.º de Julio del presente año, en cuya fecha pasó provisionalmente á dicha situacion.—Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Gobierno de S. M.—ECHAGÜE.—Es copia.—El Secretario en comision, José Codevilla.

Manila 23 de Diciembre de 1863.—Esta Superintendencia, usando de las facultades que le están conferidas, y á fin de llevar á efecto las reformas de las oficinas de estas Islas, dispuestas por Reales órdenes de 1.º de Abril último, declara cesante á D. Carlos Gonzalez Bello, oficial 5.º de la Administracion general de Tributos.—Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Gobierno de S. M.—ECHAGÜE.—Es copia.—El Secretario en comision, José Codevilla.

Manila 23 de Diciembre de 1863.—Esta Superintendencia, usando de las facultades que le están conferidas, y á fin de llevar á efecto las reformas del personal de las oficinas de estas Islas, dispuestas por Reales órdenes de 1.º de Abril último, declara cesante á D. Marcelino Garcia Verdugo, Ayudante de almacenes del depósito mercantil de la Aduana de esta Capital.—Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Gobierno de S. M.—ECHAGÜE.—Es copia.—El Secretario en comision, José Codevilla.

Manila 23 de Diciembre de 1863.—Esta Superintendencia, usando de las facultades que le están conferidas, y á fin de llevar á efecto las reformas de las oficinas de estas Islas, dispuestas por Reales órdenes de 1.º de Abril último, declara cesante á D. Victor Gonzalez y Gonzalez, almacenero de la Administracion de Rentas Unidas de Visayas.—Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Gobierno de S. M.—ECHAGÜE.—Es copia.—El Secretario en comision, José Codevilla.

Manila 23 de Diciembre de 1863.—Esta Superintendencia, usando de las facultades que le







dispuestas por Reales órdenes de 1.º de Abril último, declara cesante á D. Enrique Paraiso, Almacenero de la Administración de Hacienda pública de Ilocos.—Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Gobierno de S. M.—ECHAGUE.—Es copia.—El Secretario en comision, José Codevilla.

Manila 23 de Diciembre de 1863.—Esta Superintendencia, usando de las facultades que le están conferidas, y á fin de llevar á efecto las reformas del personal de las oficinas de estas Islas, dispuestas por Reales órdenes de 1.º de Abril último, declara cesante en definitiva al oficial de la Administración Depositaria de Cebú, D. Vicente Maria Garchitorena, á contar desde 1.º de Julio del presente año, en cuya fecha pasó provisionalmente á dicha situación.—Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Gobierno de S. M.—ECHAGUE.—Es copia.—El Secretario en comision, José Codevilla.

Manila 23 de Diciembre de 1863.—Esta Superintendencia, usando de las facultades que le están conferidas, y á fin de llevar á efecto las reformas del personal de las oficinas de estas Islas, dispuestas por Reales órdenes de 1.º de Abril último, declara cesante en definitiva al oficial de la Administración Depositaria de Capiz, don Mariano Ferrer, á contar desde el 1.º de Julio del presente año, en cuya fecha pasó provisionalmente á dicha situación.—Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Gobierno de S. M.—ECHAGUE.—Es copia.—El Secretario en comision, José Codevilla.

Manila 23 de Diciembre de 1863.—Esta Superintendencia, usando de las facultades que le están conferidas, y á fin de llevar á efecto las reformas del personal de las oficinas de estas Islas, dispuestas por Reales órdenes de 1.º de Abril último, declara cesante en definitiva al almacenero de efectos militares de la Administración de Cavite, D. Manuel Vico, á contar desde el 1.º de Julio del presente año, en cuya fecha pasó provisionalmente á dicha situación.—Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Gobierno de S. M.—ECHAGUE.—Es copia.—El Secretario en comision, José Codevilla.

Manila 23 de Diciembre de 1863.—Esta Superintendencia, usando de las facultades que le están conferidas, y á fin de llevar á efecto las reformas del personal de las oficinas de estas Islas, dispuestas por Reales órdenes de 1.º de Abril último, declara cesante en definitiva, al pagador de efectos militares de la Administración de Cavite, D. Justo Guevara, á contar desde el 1.º de Julio del presente año, en cuya fecha pasó provisionalmente á dicha situación.—Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Gobierno de S. M.—ECHAGUE.—Es copia.—El Secretario en comision, José Codevilla.

Manila 23 de Diciembre de 1863.—Esta Superintendencia, usando de las facultades que le están conferidas, y á fin de llevar á efecto las reformas del personal de las oficinas de estas Islas, dispuestas por Reales órdenes de 1.º de Abril último, declara cesante en definitiva al almacenero 2.º de efectos militares de la Administración Depositaria de Zamboanga, D. José Ayllon, á contar desde el 1.º de Julio del presente año, en cuya fecha pasó provisionalmente á dicha situación.—Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Gobierno de S. M.—ECHAGUE.—Es copia.—El Secretario en comision, José Codevilla.

Manila 23 de Diciembre de 1863.—Esta Superintendencia, usando de las facultades que le están conferidas, y á fin de llevar á efecto las reformas del personal de las oficinas de estas Islas, dispuestas por Reales órdenes de 1.º de Abril último, declara cesante en definitiva al pagador de Fortificación de Zamboanga, D. Antonio Arguelles y Ferrer, á contar desde 1.º de Julio del presente año, en cuya fecha pasó provisionalmente á dicha situación.—Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Gobierno de S. M.—ECHAGUE.—Es copia.—El Secretario en comision, José Codevilla.

Manila 23 de Diciembre de 1863.—Esta Superintendencia, usando de las facultades que le están conferidas, y á fin de llevar á efecto las reformas del personal de las oficinas de estas Islas, dispuestas por Reales órdenes de 1.º de Abril último, declara cesante en definitiva al oficial de

la Administración Depositaria de Leite, D. Antonio Casal y Otal, á contar desde el 1.º de Julio del corriente año, en cuya fecha pasó provisionalmente á dicha situación.—Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Gobierno de S. M.—ECHAGUE.—Es copia.—El Secretario en comision, José Codevilla.

Manila 23 de Diciembre de 1863.—Esta Superintendencia, usando de las facultades que le están conferidas, y á fin de llevar á efecto las reformas del personal de las oficinas de estas Islas, dispuestas por Reales órdenes de 1.º de Abril último, declara cesante en definitiva al oficial de la Administración Depositaria de Samar, D. Manuel V. Ilori, á contar desde el 1.º de Julio del presente año, en cuya fecha pasó provisionalmente á dicha situación.—Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Gobierno de S. M.—ECHAGUE.—Es copia.—El Secretario en comision, José Codevilla.

Manila 23 de Diciembre de 1863.—Esta Superintendencia, usando de las facultades que le están conferidas, y á fin de llevar á efecto las reformas del personal de las oficinas de estas Islas, dispuestas por Reales órdenes de 1.º de Abril último, declara cesante en definitiva al oficial de la Administración de Hacienda pública de Tayabas, D. Mariano Fantoni, á contar desde el 1.º de Julio del presente año, en cuya fecha pasó provisionalmente á dicha situación.—Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Gobierno de S. M.—ECHAGUE.—Es copia.—El Secretario en comision, José Codevilla.

Manila 23 de Diciembre de 1863.—Esta Superintendencia, usando de las facultades que le están conferidas, y á fin de llevar á efecto las reformas del personal de las oficinas de estas Islas, dispuestas por Reales órdenes de 1.º de Abril último, declara cesante á D. José Isidro Lopez Porrás, almacenero de la Administración de Hacienda pública de Zambales.—Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Gobierno de S. M.—ECHAGUE.—Es copia.—El Secretario en comision, José Codevilla.

Manila 23 de Diciembre de 1863.—Esta Superintendencia, usando de las facultades que le están conferidas, y á fin de llevar á efecto las reformas del personal de las oficinas de estas Islas, dispuestas por Reales órdenes de 1.º de Abril último, declara cesante en definitiva al oficial de la Administración de Hacienda pública de Nueva Ecija, D. Esperidion Navarrete, á contar desde el 1.º de Julio del presente año, en cuya fecha pasó provisionalmente á dicha situación.—Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Gobierno de S. M.—ECHAGUE.—Es copia.—El Secretario en comision, José Codevilla.

Manila 23 de Diciembre de 1863.—Esta Superintendencia, usando de las facultades que le están conferidas, y á fin de llevar á efecto las reformas del personal de las oficinas de estas Islas, dispuestas por Reales órdenes de 1.º de Abril último, declara cesante á D. Clemente del Rosario, almacenero de la Administración de Hacienda pública de Bataan.—Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Gobierno de S. M.—ECHAGUE.—Es copia.—El Secretario en comision, José Codevilla.

Manila 23 de Diciembre de 1863.—Esta Superintendencia, usando de las facultades que le están conferidas, y á fin de llevar á efecto las reformas del personal de las oficinas de estas Islas, dispuestas por Reales órdenes de 1.º de Abril último, declara cesante en definitiva al oficial de la Administración de Hacienda pública de Zambales, D. Leopoldo Pardo Pimentel, á contar desde 1.º de Julio del presente año, en cuya fecha pasó provisionalmente á dicha situación.—Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Gobierno de S. M.—Es copia.—El Secretario en comision, José Codevilla.

Manila 23 de Diciembre de 1863.—Esta Superintendencia, usando de las facultades que le están conferidas, y á fin de llevar á efecto las reformas del personal de las oficinas de estas Islas, dispuestas por Reales órdenes de 1.º de Abril último, declara cesante en definitiva al oficial de

año, en cuya fecha pasó provisionalmente á dicha situación.—Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Gobierno de S. M.—ECHAGUE.—Es copia.—El Secretario en comision, José Codevilla.

Manila 23 de Diciembre de 1863.—Esta Superintendencia, usando de las facultades que le están conferidas, y á fin de llevar á efecto las reformas del personal de las oficinas de estas Islas, dispuestas por Reales órdenes de 1.º de Abril último, declara cesante á D. Agustin Ormaiztegui, Almacenero de la Administración de Hacienda pública de Tayabas.—Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Gobierno de S. M.—ECHAGUE.—Es copia.—El Secretario en comision, José Codevilla.

Manila 23 de Diciembre de 1863.—Esta Superintendencia, usando de las facultades que le están conferidas, y á fin de llevar á efecto las reformas del personal de las oficinas de estas Islas, dispuestas por Reales órdenes de 1.º de Abril último, declara cesante y breve, al almacenero de la Administración de Cavite, D. Manuel V. Ilori, á contar desde el 1.º de Julio del presente año, en cuya fecha pasó provisionalmente á dicha situación.—Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Gobierno de S. M.—ECHAGUE.—Es copia.—El Secretario en comision, José Codevilla.

Manila 23 de Diciembre de 1863.—Esta Superintendencia, usando de las facultades que le están conferidas, y á fin de llevar á efecto las reformas del personal de las oficinas de estas Islas, dispuestas por Reales órdenes de 1.º de Abril último, declara cesante en definitiva al oficial de la Administración de Hacienda pública de A. José Rosales Vallori, á contar desde el 1.º de Julio del presente año, en cuya fecha pasó provisionalmente á dicha situación.—Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Gobierno de S. M.—ECHAGUE.—Es copia.—El Secretario en comision, José Codevilla.

Manila 23 de Diciembre de 1863.—Esta Superintendencia, usando de las facultades que le están conferidas, y á fin de llevar á efecto las reformas del personal de las oficinas de estas Islas, dispuestas por Reales órdenes de 1.º de Abril último, declara cesante en definitiva al oficial de la Administración Depositaria de Misamis, D. Tramoleda, á contar desde el 1.º de Julio del presente año, en cuya fecha pasó provisionalmente á dicha situación.—Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Gobierno de S. M.—ECHAGUE.—Es copia.—El Secretario en comision, José Codevilla.

Manila 23 de Diciembre de 1863.—Esta Superintendencia, usando de las facultades que le están conferidas, y á fin de llevar á efecto las reformas del personal de las oficinas de estas Islas, dispuestas por Reales órdenes de 1.º de Abril último, declara cesante en definitiva al oficial de la Administración Depositaria de la Isla de Negros, D. Vicente Montero de Espinosa, á contar desde el 1.º de Julio del presente año, en cuya fecha pasó provisionalmente á dicha situación.—Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Gobierno de S. M.—ECHAGUE.—Es copia.—El Secretario en comision, José Codevilla.

**PARTE MILITAR.**

Orden de la plaza del 30 al 31 de Diciembre de 1863.  
GRUPO DE DIA.—Dentro de la plaza.—El Sr. Coronel, Don Manuel Moscoso.—Para S. Gabriel.—El Comandante, D. Pedro Fuentes.  
PARADA.—Los cuerpos de la guarnición. Rondas, núm. 1. Visita de Hospital y Provisiones, núm. 1. Oficiales de patrulla, núm. 1. Sargentos para el paso de los cuarteles, núm. 1.  
De orden del Excmo. Sr. General, Gobernador militar de la misma.—El Coronel Sargento mayor, Juan de Lara.

**MARINA.**

**MOVIMIENTO DEL PUERTO DE MANILA DEL 28 AL 29 DE DICIEMBRE.**

**BUQUES ENTRADOS.**

De Sual en Pangasinan, con escala en Anda, en Zambales, pontin núm. 225, «Nuestra Señora del Rosario» en nueve dias de navegación, desde el último punto; su cargamento 60.000 rajas de leña, 150 gavanes de caña, 30 piezas de cueros de caraban y 30 cerdos; consignado al arcaez Juan Fernandez.  
De Sorsogon en Albay, goleta núm. «Velez», en 17 dias de navegación, con 200 piezas de abaca; consignado al arcaez Cipriano Bidoan.  
De Sorsogon en Albay, goleta núm. «Velez», en 17 dias de navegación, con 200 piezas de abaca; consignado al arcaez Cipriano Bidoan.



D. Hongkong, vapor de S. M., «Malespina» del porte de 2 cañones; su comandante el teniente de mar D. José Roca y Parra, en cuatro días de navegación, tripulación 68: trae la mala de Europa; consee de transporte tres maquinistas para los buques este Apostadero; y de pasajeros los extranjeros Mr. Mermio Martín; Mr. George Mackenzie; Ed. Hildebrand; Mr. Adolf. Joub; Mr. Samuel Gelly Downes. Balino en Masbate, goleta «Palomita» en seis navegación, con 65 piezas de molave, 2500 de brea, 10,000 bejucos partidos, 2000 rajos y un vacuno: consignado al arriero Mariano...

**BUQUES SALIDOS.**

Guimanco en Tayabas, bergantin-goleta número «San Vicente»; su arriero Arcadio Juanengo. Guivan en Samar, pontón núm. 85, «Maris»; su arriero Ignacio Ibarboni.

Manila 29 de Diciembre de 1863.—Agustín Pintado.

**SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE FUERZAS ARMADAS DE FILIPINAS.**

Comandancia de Matriculas.—El día 5 de Agosto de 1863.—El Sr. Comandante General, que algunos buques mercantiles que se dirigen al pasar por los mares austríacos en las proximidades de las islas de Luzon no izan sus respectivos pabellones austríacos, sino por medio de un cañonazo, y en la necesidad de obviar este inconveniente, el Excmo. Y. y R. Gobierno acordó con los de Negocios Austríacos, que se acordó a bien ordenarse que se recuerde a los buques austríacos y que se recuerde a los buques austríacos la obligación fundada en los tratados de la soberanía territorial, de Yzar, su respectiva nacional al pasar o detenerse dentro de las tres millas del radio de un fuerte Y. cualquier fortificación en la costa austríaca, que se distinguen por la bandera nacional austríaca. Dado por el Y. y R. Gobierno central el día 13 de Diciembre de 1863.—Es copia.—Hay una rubrica.—Es copia.—Santiago Dubrull.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

**SECRETARIA DE LA REAL AUDIENCIA DE MANILA.**

Debiendo tener lugar el día 2 de Enero próximo, a las ocho de su mañana, la apertura solemne de los tribunales, se anuncia al público para general conocimiento, y a fin de que puedan asistir las personas que gusten.

Manila 24 de Diciembre de 1863.—Cristóbal For...

**SECRETARIA DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.**

Se ha de entregar un documento que le interesa, a don Plino, natural de Vigan en Ilocos, que ha servido en calidad de soldado voluntario en la expedición a China, durante los años 1861 y 62, se cita para que en el término mas breve se presente este Gobierno Civil; insertándose este anuncio en los días consecutivos en la Gaceta oficial para que se dé a noticia del interesado.

Manila 23 de Diciembre de 1863.—Diego Suarez. 2

El día 7 de Enero próximo tendrá lugar la apertura de la Escuela de Náutica y de las clases de Inglés, Francés y partida doble en la casa núm. 16 de la calle de S. Juan de Letran.

Manila 28 de Diciembre de 1863.—D. O.—El oficial I.º, Enrique de Llauder. 5

**ADMINISTRACION DE RENTAS ESTANCADAS DE LUZON.**

Autorizado este centro general para adquirir en concierto público la impresion de varios documentos para su contabilidad, tendrá lugar dicho acto en el despacho del que suscribe el sábado dos del mes entrante a las diez de su mañana. Los que deseen interesarse en el expresado servicio, podrán pasar al negociado de partes de esta oficina a enterarse del pliego de condiciones y modelos respectivos, donde desde hoy se hallan de manifiesto.

Manila y Diciembre 23 de 1863.—T. Roca. 0

El día 1 del mes de Enero próximo entrante, a las once de su mañana tendrá lugar en esta oficina el concierto público pre-

con 19 del actual, para la venta de dos solares propiedad de la Hacienda en la provincia de Tayabas, bajo el tipo de quinientos pesos en progresion ascendente, advirtiendo que desde esta fecha se halla de manifiesto en la mesa de partes de la misma el pliego de condiciones respectivo para los que gusten enterarse.

Manila 22 de Diciembre de 1863.—Roca. 0

El día 5 de Enero próximo entrante, a las once de su mañana, celebra este centro concierto público con el objeto de contratar la impresion de seiscientos cincuenta ejemplares de la guía de forasteros, correspondiente al año próximo entrante, bajo el tipo en progresion descendente de setecientos pesos; debiendo advertir, que desde esta fecha se halla de manifiesto en la mesa de partes de la misma el pliego de condiciones para los que gusten enterarse.

Manila 24 de Diciembre de 1863.—Roca. 0

**ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.**

El bergantin español «Vila de Rivadavia» saldrá el sábado 2 del entrante mes, con destino a Hongkong, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 30 de Diciembre de 1863.—P. O. D. S. A. G. Francisco Martinez. 3

**SUBINTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS.**

No habiendo tenido efecto la contrata en subasta pública del suministro de arroz y palay a las fuerzas del Ejército estantes y transeuntes en las provincias de Manila, Cavite, Ilocos Sur, Nueva Ecija, Lepanto, Abra, Pampanga, Pangasinan, Morong, Bulacan, Batangas, Laguna y Cebu, anunciada en la Gaceta de esta Capital núm. 245, por no haberse presentado licitadores, se convoca por el presente a una tercera licitacion para la contrata del suministro de dichos artículos por el término de dos años y a partir desde 1.º de Mayo de 1864 a fin de Abril de 1866, cuyo acto deberá tener lugar en los estrados de esta Subintendencia militar, el tres de Febrero del año próximo venidero, a las doce de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones y modelo de proposiciones que desde este día se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma; así como tambien debe espresarse que desde el 20 de Enero inmediato se hallará de manifiesto en la referida Secretaría, el nuevo precio limite que se señalará a dichos artículos, con presencia del resultado que ofrezca la recoleccion. Las proposiciones para que sean admitidas deberán presentarse en pliegos cerrados, media hora antes del remate, acompañadas de documento que acredite haber hecho como garantía de las mismas el depósito en la Tesorería de Hacienda pública ó en el Banco Filipino de la cantidad de mil pesos; debiendo los proponentes hallarse presentes ó competentemente autorizados en el acto del remate, para aclarar cualquier duda que pudiera ocurrir a la Junta.

Manila 17 de Diciembre de 1863.—Trujillo.

**Comandancia general del cuerpo de Carabineros DE REAL ACIENDA.**

Debiendo contratar el pasaje a la provincia de Iloilo de un teniente 1.º del cuerpo y un Carabinero, se hace saber por medio de este anuncio para que los armadores ó capitanes de buques, que quieran encargarse de su conduccion, comparezcan en esta Comandancia general, sita en la Real Maestranza de Artillería, el día 24 de Enero próximo, a las doce de su mañana, que se verificará el concierto y le será adjudicado al que hiciere las proposiciones mas favorables a la Hacienda.

Manila 24 de Diciembre de 1863.—P. O.—El C. 2.º C. E. C., José Ramirez. 2

**Secretaria de la Junta de Reales Almonedas.**

Por providencia del Excmo. Sr. Intendente general de Ejército y Hacienda de Luzon y adyacentes, se avisa al publico, que el día 30 de Enero próximo, a las doce del día, ante la expresada Junta que se hallará reunida en los Estrados de la casa Intendencia, se sacará a subasta el servicio del suministro de carbon y leña para la casa provisional de moneda de estas Islas, bajo el tipo descendente de 1 peso 21 céntimos por cada quintal de carbon y el de 24 3/8 céntimos de peso por cada quintal de leña, y con entera sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en esta Secretaría, situada en la calle de S. Jacinto núm. 53.

Los sujetos que quieran hacer proposiciones las presentarán en pliegos cerrados, escritas en papel del sello 3.º, y acompañando documento que acredite haber depositado la cantidad de 80 pesos en la Tesorería de la casa de moneda, en la Hacienda pública, ó en el Banco Español Filipino, espresandose la oferta en letra y en guarismo, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 24 de Diciembre de 1863.—Francisco Ro...

**7. SECCION.**

**Distrito de Morong.**

**Novedades desde el día 14 al de la fecha.**

Salud pública.—Continúan los casos de cólera en los pueblos de Binangonan, Taytay, Calinta, Antipolo y Morong, Cardona y Pailita. Cosechas.—Siguen recogiendo la del palay. Obras públicas.—Ninguna.

**Precios corrientes.**

Arroz de Morong, 2 ps. 50 cént. cavan; id. de Tanay, 2 ps. 60 cént. id.; patates de id., 31 ps. 25 cént. ciento; arroz de Pailita, 2 ps. 50 cént. cavan; patates de id., 37 ps. 50 cént. ciento; arroz de Binangonan, 2 ps. 50 cént. cavan. Morong 21 de Diciembre de 1863.—Juan Ruiz.

**Provincia de la Laguna.**

**Novedades desde el día 12 al de la fecha.**

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—La del palay sembrado en los terrenos altos y en los que quedaron expeditos con la baja de la Laguna. Obras públicas.—Los polistas continúan ocupándose en la compeccion de las calzadas.

**Precios corrientes en el mercado de esta cabecera.**

Azúcar, 4 ps. pilon; aceite, 6 ps. tinaja; arroz, 2 ps. cavan; palay, un peso id.; cacao, un peso 50 cént. ganta; cocos, 7 ps. millar; ajos, 4 ps. id. Sta. Cruz 19 de Diciembre de 1863.—El Alcalde mayor, Bernardo Salcedor.

**Provincia de Tayabas.**

**Novedades desde el día 6 al de la fecha.**

Salud pública.—Si bien continúan las viruelas en los pueblos de Almonan, Gumaca, Lopez, Pitogo, Catanauan, Malanay y S. Narciso, ya son muy pocos los que mueren de ellas, pues en el de Lopez, donde habia mas estragos, solo fallecieron en la semana anterior once. Sigue el desarrollo en esta cabecera del cólera, de la que fallecieron durante la semana pasada 27.

Cosechas.—La del palay recolectado en los terrenos secos es abundante en la mayor parte de los pueblos, así tambien la del mismo grano que se están recogiendo en los terrenos regadios.

Obras públicas.—Ninguna, por haber terminados cada uno los pueblos de esta provincia sus cuarenta días marcados.

**Precios corrientes en esta cabecera.**

Aceite, 3 ps. tinaja; arroz, 2 ps. cavan; palay, un peso 12 cént. id.; trigo, 15 ps. pico; sal, 2 ps. cavan; lumbang, 2 ps. id.; café, 18 cént. ganta; cacao, un peso 25 cént. id.; vejucos partidos 2 ps. ciento. Tayabas 13 de Diciembre de 1863.—El Alcalde mayor, Juan Manuel Alvarez.

**Provincia de Camarines Sur.**

**Novedades desde el día 10 al de la fecha.**

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Las partes altas están principiando y las partes bajas aun no se hallan en los demás sembrando.

Obras públicas.—Entre el camino de Pampanga a Pasacao se ha hundido un puente de madera, y entre el de esta a Bajidos de idem. Hechos & accidentes varios.—A las once de la noche del 12 del actual, comenzó a reinar el viento Noroeste con la fuerza que puede considerarse su máximo el cual tuvo de duración hasta las cuatro de la mañana siguiente.

Los efectos causados por el mismo han sido segun las partes recibidas hasta el día la destruction de 14 casas de tabla y nipa como tambien un camarin en el pueblo de Libmanan.

El hundimiento del techo, destruction de siltres y ruina completa de 20 casas en el pueblo de Sipocot.

En el de Tinambac, el hundimiento del dintel de la iglesia y altar mayor que se hizo pedazos como tambien la destruction de 20 casas, el tribunal y escuela.

Y en el de Bují se arruinaron diez y ocho casas y quedaron destruidos sus techos de la iglesia convento y tribunal.

Precios corrientes de los tres partidos de esta provincia, que a continuación se espresan:

Abaca del partido de Vicol, 2 ps. 75 cént. pico; azúcar de id., 12 ps. 50 cént. id.; café de id., un peso 50 cént. cavan; arroz de id., un peso 50 cént. id.; trigo de id., 11 ps. pico; abaca de Binangonan, 2 ps. 50 cént. id.; café de id., un peso 50 cént. cavan; arroz de id., 2 ps. 50 cént. id.; abaca de Lagoney, 2 ps. 30 cént. pico; café de id., 2 ps. cavan; arroz de id., 2 ps. idem.

Nueva Caceres 17 de Diciembre de 1863.—Anastasio de Hoyos.

**Distrito de Lepanto.**

**Novedades desde el día 28 al de la fecha.**

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—La del palay y trasplante del mismo, así como el de tabaco y conduccion de él, al camarin de depósito y embarque situado en el puerto de Santiago compression de Ilocos sur.

Obras públicas.—Continúan los trabajos de la via central con el personal de chinós y predialios; en la presente semana han concurrido 20 igorrotos distros.

**Precios corrientes.**

Arroz limpio de la última cosecha, 3 ps. cavan. Layan 12 de Diciembre de 1863.—El Comandante P. M., José Urbano y Montero.

**Provincia de Albay.**

**Novedades desde el día 9 al de la fecha.**

Salud pública.—Buena. Cosechas.—En algunos pueblos se está a sechando el palay y en otros continúan sembrando, presentándose buena hasta ahora la cosecha.

Obras públicas.—Se ocupan los polistas de los partidos de la Iraya y Tabaco en la compeccion de los deterioros causados en los caminos.

Se continúan las obras de mampostería de los tribunales de los pueblos de Libog y Ligo y la de la escuela del de Tabaco.

Hechos & accidentes varios.—Desde la madrugada del sábado 12 hasta el medio día del domingo, se sintió un fuerte temporal del N. O. habiendo descendido el barómetro 50 centimos.

Precios corrientes en Guinobatan, mercado céntrico de la provincia.

Abaca, 3 ps. 50 cént. pico; arroz, 2 pesos 50 cént. cavan; azúcar, 50 cént. ganta; aceite, 25 cént. l.; cacao, 75 cént. id.; brea, 31 2/8 cént. arroba; sal del País, 64 1/8 cént. id.; id. de Manila, un peso 75 cént. cavan.

Movimiento marítimo del puerto de Sorsogon.

Diciembre. BUQUES SALIDOS. Día 10 Para Manila, bergantin-goleta «Nuevo Rosario» con abaca. Id. 11 Para id., goleta «Victoria» con id. Id. 15 Para id., bergantin-goleta «Alonso» con id.

Albay 10 de Diciembre de 1863.—Manuel Pineda.



# INDICE

DE LAS REALES ORDENES Y SUPERIORES DECRETOS PUBLICADOS EN LA GACETA DE MANILA EN TODO EL MES

DICIEMBRE DE 1863.

Fecha de las disposiciones.	Fecha de las Gacetas.	Fecha de las disposiciones.	Fecha de las Gacetas.	Fecha de las disposiciones.
9 Set. . . . .		—Real orden, autorizando al Comandante general de Marina de Filipinas, para que pueda examinar a los aspirantes a terceros pilotos. . . . .		
18 idem. . . . .	1.º	—Otra, concediendo la Gran-Cruz de la Real orden de Isabel la Católica al Intendente general de las Islas Filipinas, D. Sebastian de Leon y Navarrete. . . . .		
17 idem. . . . .	2	—Otra, dictando reglas para la distribución de beneficios entre los socios de las Compañías en la construcción y explotación de las obras públicas en la Isla de Cuba. . . . .		
25 Nov. . . . .	"	—Superior decreto, disponiendo la traslación de D. Felix de Fœderico, al empleo de oficial 3.º de la Secretaría del Gobierno P. M. de Visayas; de D. Leopoldo Rodriguez de Rivera a oficial 3.º de la Administración Local; de D. Francisco de Paula Pavés al de oficial 3.º de la Contaduría de la Administración Local; de D. Joaquin Tomás Badañi, al de oficial 2.º de la Secretaría del Gobierno de Mindanao, y del nombrado para este, D. Luis de Torres y Feyjoó. . . . .		
14 Set. . . . .	"	—Real orden concediendo al M. R. Arzobispo de Santiago de Cuba, autorización para publicar en su Boletín un Boletín Eclesiástico. . . . .		
5 Oct. . . . .	4	—Otra, aprobando la permuta que de sus respectivos destinos han solicitado don Juan Angel Ortiz y D. José María Mescañes, el 1.º para la plaza de Administrador de Hacienda pública de Batuan y el 2.º para la plaza de oficial 2.º recaudador de la Aduana de Manila. . . . .		
Idem id. . . . .	"	—Otra, accediendo a la permuta solicitada por D. Santiago Ibáñez y D. Antonio Nogues y Placido, de los respectivos destinos de oficial 2.º de la Inspección general de Labores de las Fabricas de puros y de Administrador Depositario de Real Hacienda del distrito de Samar. . . . .		
2 Dic. . . . .	"	—Superior decreto creando una parroquia independiente de Malate en el pueblo de P. say, conocido por "Pineda". . . . .		
1.º id. . . . .	"	—Otra, creando el pueblo de "La Gracia" con jurisdicción civil y espiritual en el Distrito de Samar. . . . .		
25 Set. . . . .	"	—Real orden relevando del cargo de Gobernador Capitan general de la Isla de Sto. Domingo al teniente general D. Felipe Rivera y Limogue. . . . .		
Idem id. . . . .	5	—Otra, nombrando Gobernador Capitan general de la Isla de Sto. Domingo, al Mariscal de Campo, D. Carlos de Vargas y Cerveto. . . . .		
5 Oct. . . . .	"	—Otra, declarando con obediencia al monte-pío a Doña Dolores Palacios, viuda de D. Nicolás Keiser, Tesorero general de Hacienda pública de las Islas Filipinas. . . . .		
2 id. . . . .	"	—Otra, concediendo retiro a los carabineros de Hacienda de Filipinas. Anacleto de los Reyes, Fuencio Muñoz y al aventajado 2.º del mismo Resguardo, Pascual Faustino de la Cruz. . . . .		
5 id. . . . .	"	—Otra, concediendo retiro al carabiniero de Hacienda de Filipinas, Gregorio Marqués y Luina. . . . .		
1.º Dic. . . . .	"	—Circular a los Jefes de provincia y de distrito comunicando la Real orden de 14 de Setiembre último que participa ha entrado S. M. en el 5.º mes de su embarazo. . . . .		
2 id. . . . .	"	—Superior decreto nombrando Prior del Tribunal de Comercio de esta plaza, para el año de 1864, a D. Gabriel Gonzalez y Esquivel, para Cónsul 1.º del mismo, D. Pio Fernandez de Castro, id. 2.º a D. Bartolomé Barreto, id. sustituto 1.º a D. José Cucullu id. 2.º, a D. José Rojas y de Juez Avenidor al Sr. D. José Joaquin de Inchausti. . . . .		
7 Set. . . . .	"	—Real orden dando de baja definitiva en el Ejército al teniente del primer tercio del cuerpo de la guardia Civil Veterana, D. Eusebio Vidá y Salanova, por no haberse presentado en su destino al terminar su licencia. . . . .		
1.º id. . . . .	"	—Otra, dando de baja definitiva al capitán del Regimiento de infantería Iberia núm. 30, D. Eduardo Gonzalez y Gil. . . . .		
5 id. . . . .	6	—Otra, declarando cesante a D. Francisco Felipe Mensayas, Alcalde Ma-	yor de Ilocos Sur, por haber cumplidos 10 años de servicios en estas islas. . . . .	
4 Oct. . . . .	"	—Otra, creando una plaza de cadáver de policía en el pueblo de Cavite. . . . .		
31 Ag. . . . .	"	—Otra, declarando que la guardia que está señalada al brigadier comandante principal de Marina de la Isla de Puerto Rico, ha de ser de los cuerpos de la guarnición de la misma ó de los de Marina. . . . .		
3 Set. . . . .	"	—Otra, participando que S. M. se ha enterado con satisfacción de la carta de este Superior Gobierno de 5 de Julio último. . . . .		
9 Dic. . . . .	10	—La Secretaría de la Real Audiencia de Manila, comunica el decreto de la Regencia, para que el Sr. D. Luis de Yandiola, desempeñe durante el año de 1864, la comision de Juez general de bienes de difuntos. . . . .		
Id. id. . . . .	"	—Superior decreto nombrando a D. Exequiel del Rosario, Capellan de la Real Audiencia de estas Islas. . . . .		
5 Oct. . . . .	"	—Real orden, disponiendo que los Gobernadores perciban un 2 p <sup>o</sup> de la total recaudación, siempre que esta llegue a la suma del último arriendo, y de 3 p <sup>o</sup> mas si excede a la indicada cantidad. . . . .		
21 Set. . . . .	13	—Otra, autorizando para la adquisición en subasta ó compra de un vapor remolcador para el servicio de los gángules de la draga de limpia del rio Pasig. . . . .		
14 Dic. . . . .	16	—La Secretaría del Gobierno Civil, publica el nombramiento hecho por la Junta de la distribución de donativos para aliviar las desgracias ocasionadas por el terremoto del 3 de Junio último a favor del Gobernador Civil de la provincia para recibir y poner a disposición de la misma las cantidades que con aquel objeto se recuden. . . . .		
5 Oct. . . . .	"	—Real orden, ratificando el nombramiento hecho en favor de D. Manuel Luna, para la plaza de Interventor 2.º de segunda clase de aforo de las colecciones de Abra. . . . .		
Id. id. . . . .	17	—Otra, id. de id. en favor de D. Juan Salvadora, para Interventor 6.º de segunda clase de aforo de las colecciones de Visayas. . . . .		
Id. id. . . . .	"	—Otra, id. de id. en favor de D. Manuel Zaragoza, para Interventor 2.º de segunda clase de las colecciones de Nueva Ecija. . . . .		
14 id. . . . .	"	—Otra, id. de id. en favor de D. Felix Quero, para Interventor 8.º de segunda clase de aforo de las colecciones de Ilocos Sur. . . . .		
11 id. . . . .	"	—Otra, id. de id. en favor de D. Anastasio Rivera, para Interventor 1.º de segunda clase de aforo de las colecciones de Visayas. . . . .		
Id. id. . . . .	"	—Otra, id. de id. en favor de D. Pablo Cases para Interventor 4.º de primera clase de la Intervención de aforo de tabaco de estas Islas. . . . .		
Id. id. . . . .	"	—Otra, id. de id. en favor de D. Andrés Luna, para Interventor 2.º de primera clase de las colecciones de Visayas. . . . .		
Id. id. . . . .	"	—Otra, id. de id. a favor de D. Manuel Martinez, para la plaza de Interventor 4.º de segunda clase de Visayas. . . . .		
Id. id. . . . .	"	—Otra, id. de id. en favor de D. Vicente Laso de la Vega, para Interventor 1.º de primera clase de Visayas. . . . .		
Id. id. . . . .	"	—Otra, id. de id. en favor de D. Ceferino Riestra para Interventor 3.º de primera clase de Cagayan. . . . .		
Id. id. . . . .	"	—Otra, id. de id. en favor de D. José de los Rios, para Interventor 3.º de segunda clase de las colecciones de la Isabela. . . . .		
Id. id. . . . .	"	—Otra, id. de id. en favor de D. Lorenzo Reyes, para Interventor 5.º de segunda clase de las colecciones de Lepanto. . . . .		
Id. id. . . . .	"	—Otra, id. de id. en favor de D. Rafael Z tegeza, para Gefe Interventor de las colecciones de tabaco de estas Islas. . . . .		
13 Dic. . . . .	"	—Superior decreto nombrando oficial 6.º de la misma a D. Manuel Santayana. . . . .		
17 id. . . . .	"	—Otra, nombrando interinamente para el empleo de comisario de policía de esta Capital a D. Joaquin Aranda. . . . .		
15 id. . . . .	19	—Decreto de la Sala de Gobierno del Superior Tribunal de la Real Audiencia nombrando Alcalde mayor en comision		
				de la provincia de Leyte a D. J. Dalman. . . . .
5 Oct. . . . .	"	—Real orden, ratificando la cesante por reforma, de D. Pantaleon A. del destino de aforador 10.º de tabaco de estas Islas. . . . .		
5 id. . . . .	"	—Otra, ratificación de la cesantía, forma, de D. Elias Fernandez aforador 5.º de la clase de 3 de estas Islas. . . . .		
Id. id. . . . .	"	—Otra, ratificación de la cesante por reforma, de D. Tomás A. aforador 2.º de de P. say. . . . .		
Id. id. . . . .	"	—Otra, ratificando y breve cesante por reforma, de D. Juan A. aforador 2.º de de P. say. . . . .		
Idem id. . . . .	"	—Otra, ratificación de la cesante por reforma, de D. Ricardo A. aforador 6.º de de P. say. . . . .		
18 Dic. . . . .	"	—La Superintendencia de P. say, transcribe la Real orden de 13 de Julio último, para que se continúe el pago de la media rassa de 1.º de Julio hasta el 30 de Junio del siguiente. . . . .		
15 idem. . . . .	"	—Circular a los Jefes de provincia relativa al ceremonial que se debe observar cuando el Gobernador saliere de una provincia asistan a las ceremonias religiosas. . . . .		
20 idem. . . . .	"	—Orden general del Ejército, nombrando Ayudante de Campo del Excmo. General 2.º Cabo, al Capitan del Regimiento del Rey núm. 1 D. Manuel Madrid y Escalera. . . . .		
22 Set. . . . .	"	—Real orden, remitiendo un ejemplar del Real decreto de 10 de Diciembre de 1858, sobre la construcción y explotación de los ferro-carriles en la Isla de Cuba. . . . .		
20 Oct. . . . .	"	—Otra, declarando con obediencia al monte-pío a doña Isabel Cepeda viuda de D. Roman Lopez, Administrador de Rentas terrestres de Filipinas. . . . .		
19 idem. . . . .	"	—Otra, declarando con obediencia a mayor pensión sobre el monte-pío militar a doña Maria de la Concepción Utrejola y Oisguer Felix de Norzagaray. . . . .		
18 Set. . . . .	"	—Otra, resolviendo que D. Zenaria Horcetales y Sangenis, Comandante graduado, Capitan del Batallón provincial de Huesca núm. 54, sea de grado sus Reales despachos y diplomas, haciendo constar en ellos el nombre de Zenaria en lugar de Ramon que es el primero de su partida de Bautismo. . . . .		
21 Oct. . . . .	"	—Otra, nombrando oficial 1.º de la Secretaría del Gobierno Intendencia de Visayas, a D. Francisco de Peralta Casanovas. . . . .		
Idem id. . . . .	"	—Otra nombrando Gefe de Sección 1.º de la Administración de Hacienda pública de Manila al empleado que le corresponde por escala y nombra para la resulta de oficial 1.º a D. Francisco Perique. . . . .		
Idem id. . . . .	"	—Otra, nombrando a D. Eugenio Fernandez Mota para la plaza de Interventor de la Dirección general de Colecciones de tabaco de estas Islas. . . . .		
Idem id. . . . .	25	—Otra, nombrando a D. Ricardo de Ibarreto, para la plaza de oficial 2.º de la Administración general de Tributos de estas Islas. . . . .		
Idem id. . . . .	"	—Otra nombrando a D. Juan Pablo Galli, oficial 2.º de la Secretaría de la Superintendencia de estas Islas. . . . .		
Idem id. . . . .	"	—Otra, con eliendo el ascenso por escala de Gefe de Sección primera de la Administración de Hacienda pública de Manila a los Jefes de Sección 2.º y 3.º y nombrando para la resulta a don Francisco Perique. . . . .		
11 idem. . . . .	"	—Otra, concediendo a D. Leon Torres, Alcalde mayor cesante de la Laguna, la jubilación que ha solicitado. . . . .		
5 idem. . . . .	"	—Otra, concediendo un correo entre la Capital de las Islas y sus distritos, servido por embarques pequeños llamados vilos. . . . .		



Fecha de las Gacetas.	Fecha de las disposiciones.	Fecha de las Gacetas.	Fecha de las disposiciones.	Fecha de las Gacetas.
Otra, para que D. Juan Rocamora oficial de la Administracion de Hacienda pública de la Pampanga, cesante por re- tiro, sea colocado antes que los de- mas, declarando á D. Pedro Juan da y Murillo, Alcalde mayor cesante en Filipinas 15 años y 5 meses de servicios, declarándole con habar anual de 1000 pesos. de declarando con derecho á con- tar en el goce del retiro, á Isidoro son y Fernando Mendoza, Carabi- eros de Real Hacienda.	Idem id.—Otro declarando cesante á D. Salvador Lopez del Ray, Ayudante 1.º de la Fábrica de la Princesa.		Rocamora, oficial de la Intervencion de la Pampanga.	
Idem id.—Otro declarando cesante á D. Manuel M. Mon, oficial 4.º 2.º de la Con- taduria general de Hacienda pública de Luzon.	Idem id.—Otro declarando cesante á D. Manuel M. Mon, oficial 4.º 2.º de la Con- taduria general de Hacienda pública de Luzon.		Idem id.—Otro, declarando cesante á D. Ciriaeco García Visña, oficial de la Administra- cion de la Laguna.	
Idem id.—Otro declarando cesante á D. Rafael Serrano, oficial 4.º 3.º de la Admi- nistracion general de Estancadas.	Idem id.—Otro declarando cesante á D. Rafael Serrano, oficial 4.º 3.º de la Admi- nistracion general de Estancadas.		Idem id.—Otro, declarando cesante á D. Do- mingo Recio, oficial de la Intervencion de la Laguna.	
Idem id.—Otro declarando cesante á D. Tomás Offman, oficial 4.º 4.º de la Admi- nistracion general de Estancadas.	Idem id.—Otro declarando cesante á D. Tomás Offman, oficial 4.º 4.º de la Admi- nistracion general de Estancadas.		Idem id.—Otro, declarando cesante á D. Ma- nuel Lozano, ayudante de almacenes de Pangasinan.	
Idem id.—Otro declarando cesante á D. Ramon Izquierdo, Ayudante 1.º de los Alma- cenes generales de Estancadas.	Idem id.—Otro declarando cesante á D. Ramon Izquierdo, Ayudante 1.º de los Alma- cenes generales de Estancadas.		Idem id.—Otro declarando cesante á Mateo Saenz Ibarra, oficial de la Administracion de Pasig.	
Idem id.—Otro declarando cesante á D. Cris- toval Bisneo, oficial 1.º de la clase de terceros de la Administracion de Rentas Unidas de Visayas.	Idem id.—Otro declarando cesante á D. Cris- toval Bisneo, oficial 1.º de la clase de terceros de la Administracion de Rentas Unidas de Visayas.		Idem id.—Otro, declarando cesante á D. Juan Guillermo Pimentel, oficial de la Ad- ministracion de Batangas.	
Idem id.—Otro declarando cesante, á don Eduardo Alvarez, 4.º 4.º de la Ad- ministracion de Visayas.	Idem id.—Otro declarando cesante, á don Eduardo Alvarez, 4.º 4.º de la Ad- ministracion de Visayas.		Idem id.—Otro, declarando cesante á D. Bruno Muñoz y Cruz, oficial de la Intervencion de Batangas.	
Idem id.—Otro declarando cesante á D. Carlos Conde de Guzman, oficial 4.º de la Contaduria de Visayas.	Idem id.—Otro declarando cesante á D. Carlos Conde de Guzman, oficial 4.º de la Contaduria de Visayas.		Idem id.—Otro, declarando cesante á D. Valen- tin Rufiancha, oficial de la Adminis- tracion de Hacienda pública de Camarines.	
Idem id.—Otro declarando cesante á D. Braulio Frazon oficial 2.º de la Administra- cion de Pangasinan.	Idem id.—Otro declarando cesante á D. Braulio Frazon oficial 2.º de la Administra- cion de Pangasinan.		Idem id.—Otro, declarando cesante á D. Fran- cisco Veis y Bordiales, oficial de la In- tervencion de Camarines.	
Idem id.—Otro declarando cesante, á D. Car- los Gonzalez Ballo, oficial 5.º de la Administracion de Tributos.	Idem id.—Otro declarando cesante, á D. Car- los Gonzalez Ballo, oficial 5.º de la Administracion de Tributos.		Idem id.—Otro, declarando cesante á D. Dá- maso Balsalobre, oficial de la Adminis- tracion de Albay.	
Idem id.—Otro declarando cesante, á D. Mar- celino Gorra Verdugo, Ayudante de Almacenes de depósito mercantil de la Aduana de esta Capital.	Idem id.—Otro declarando cesante, á D. Mar- celino Gorra Verdugo, Ayudante de Almacenes de depósito mercantil de la Aduana de esta Capital.		Idem id.—Otro, declarando cesante á D. Ricardo Pimentel, oficial de la Intervencion de Albay.	
Idem id.—Otro declarando cesante, á D. Vic- tor Gonzalez y Gonzalez, Almacenero de la Administracion de Visayas.	Idem id.—Otro declarando cesante, á D. Vic- tor Gonzalez y Gonzalez, Almacenero de la Administracion de Visayas.		Idem id.—Otro, declarando cesante á D. Pedro Casanova, oficial de la Administracion de Ilocos.	
Idem id.—Otro declarando cesante á D. Caye- tano M. Mijares, vista de la Aduana de Visayas.	Idem id.—Otro declarando cesante á D. Caye- tano M. Mijares, vista de la Aduana de Visayas.		Idem id.—Otro, declarando cesante, á D. Ra- fael Gonzalez, oficial de la Intervencion de Ilocos.	
Idem id.—Otro declarando cesante á D. Ma- nuel Gonzalez, oficial 2.º de la Admi- nistracion de Manila.	Idem id.—Otro declarando cesante á D. Ma- nuel Gonzalez, oficial 2.º de la Admi- nistracion de Manila.		Idem id.—Otro, declarando cesante á D. José Caus y Ramos, oficial de la Adminis- tracion de Cavite.	
Idem id.—Otro declarando cesante á D. Pedro Marqués, ejuero de la Administracion de Mindanao.	Idem id.—Otro declarando cesante á D. Pedro Marqués, ejuero de la Administracion de Mindanao.		Idem id.—Otro, declarando cesante á D. En- rique Paraiso, oficial de la Administra- cion de Ilocos.	
Idem id.—Otro declarando cesante á D. José Honrubia, vista de la Aduana de Zam- boanga.	Idem id.—Otro declarando cesante á D. José Honrubia, vista de la Aduana de Zam- boanga.		Idem id.—Otro, declarando á D. Vicente Maria Gorchitorea, oficial de la Adminis- tracion de Cebu.	
Idem id.—Otro declarando cesante á D. Manuel Valdivia, Almacenero de la Administra- cion de Albay.	Idem id.—Otro declarando cesante á D. Manuel Valdivia, Almacenero de la Administra- cion de Albay.		Idem id.—Otro, declarando cesante definitiva- mente á los oficiales de las Administra- ciones Intervenciones, Almacenes y pa- gador de las provincias de estas Islas, D. Mariano Ferrer, D. Manuel Vico, D. Justo Guevara, D. José Ayden, don Antonio Arguelles, D. Antonio Casal, D. Mariano Valori, D. Mariano Fautoni, D. José Isidro, D. Esperidion Na- varrete, D. Clemente del Rosario, don Leopoldo Pardo Pimentel, D. José Bar- redo, D. Antonio Orades, D. Luis Ar- tiaga, D. José Rosales Valori, don José Trauolada y D. Vicente Montero de Espinosa.	
Idem id.—Otro declarando cesante á D. Leoncio Ramos oficial de la Intervencion de Bulacan.	Idem id.—Otro declarando cesante á D. Leoncio Ramos oficial de la Intervencion de Bulacan.			
Idem id.—Otro, declarando cesante á D. Sin- foroso Rodriguez Varela, oficial de la Administracion de la Pampanga.	Idem id.—Otro, declarando cesante á D. Sin- foroso Rodriguez Varela, oficial de la Administracion de la Pampanga.			
Idem id.—Otro, declarando cesante á D. Juan	Idem id.—Otro, declarando cesante á D. Juan			